



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/016	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24/05/2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Penal militar. Derecho Procesal militar Derecho penitenciario militar	
PERFIL PROFESIONAL: Jurista especialista en Derecho penal, procesal y penitenciario militar	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LETICIA ADELAIDA	7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se valorará la experiencia profesional en los ámbitos del derecho penal militar, procesal militar y penitenciario militar (como abogado, jurídico militar, fiscal o juez togado...).
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	<p>Se valorarán los años de experiencia docente en las disciplinas objeto de la convocatoria, en especial en docencia reglada presencial universitaria oficial en las materias de Derecho penal militar, penitenciario militar y procesal militar.</p> <p>También se valorarán las publicaciones docentes sobre dichas materias, proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y encuestas sobre la calidad de la docencia impartida.</p> <p>También se tendrá en cuenta la docencia equivalente a la universitaria que se imparta en centros del Ministerio de Defensa. Así mismo, se valorarán las publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y encuestas sobre la calidad de la docencia impartida.</p>
8.-	
9.-	
10.-	<p>Posesión del título de Doctor.</p> <p>Publicaciones en el ámbito del derecho penal, penitenciario o procesal que serán valoradas en función de su número y calidad, dando prioridad a las de carácter castrense.</p> <p>Estancias de investigación en centros de investigación relevantes.</p> <p>Formación recibida en el ámbito del Derecho penal, penitenciario y procesal militar, idiomas acreditados.</p> <p>Otra docencia que no haya podido ser valorada en el apartado 2.</p>
11.-	
12.-	



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: IÑIGO SEGRELLES DE ARENAZA

SECRETARIO: MARÍA PILAR MARCO FRANCIA

VOCAL: PILAR PEITEADO MARISCAL

VOCAL: CARMEN OCAÑA DÍAZ-ROPERO

VOCAL: MARIA NIEVES MARTÍNEZ FRANCISCO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: IÑIGO SEGRELLES DE ARENAZA	Firmado: MARÍA PILAR MARCO FRANCIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: